

## LA PREVISION SOCIAL

MUCHOS rios de tinta se han gastado señalando los grandes males de la Previsión Social. Males que fundamentalmente radican en el aprovechamiento ilegítimo que se hace de las Cajas con fines políticos y en la demagógica y poco seria legislación que han ido destruyendo moral y materialmente a las mismas.

Comenzó el caos desde el instante mismo en que el zarpa-zo de la dictadura en 1933 eliminó la representación patronal-obrera en el gobierno de las Cajas. Y de cuya espuria decisión se vienen aprovechando los partidos democráticos a través de más de 30 años.

La presencia de políticos —no técnicos— en el gobierno y administración de ellas, trajo como primera consecuencia una descuidada administración de los bienes confiados a su custodia, para dedicarse a la atención de una cada día más creciente clientela electoral.

Y este mal primitivo fue agudizándose cada vez más al consagrarse el reparto constitucional del tres y dos. Comenzó con él la institución del Pronto-Despacho con una *distribución equitativa* entre los directores mediante una cuota rígida con el propósito de impedir la posibilidad de sacarse ventaja entre ellos. Se trataba de un número limitado (30 cada uno por mes); pero como él no alcanzaba para saciar la cada día más exigente demanda del pulpo político, poco a poco se fue ampliando hasta llegar a cubrir totalmente la producción de la Sección Liquidaciones y en otros casos los recursos posibles de las Cajas. Quedó radiado así el derecho de alcanzar algún día el turno.

Para impedir ese mal, o para pretender disimularlo, se estableció en los Arts. 30 y 31 de la Ley de 12/2/57 rígidas normas reglamentando las preferencias en favor de las jubilaciones por imposibilidad absoluta y permanente,

pensiones, mayores de 70 años, sin perjuicio de las legalmente establecidas: cancerosos, cardíacos, bacilares, etc.; pero se agregó en el Art. 31: "Toda otra preferencia que se conceda, deberá contar con no menos de cuatro votos conformes, deberá ser acompañada con resolución fundada y ser objeto de publicidad por la prensa con expresión de aquellos fundamentos".

Con esto se legalizó el oprobioso régimen al existir total acuerdo en el reparto. Aunque violando la Ley al emitir el cumplimiento de la obligación de publicar los fundamentos en la Prensa. Y lo que es aún más grave: desplazando en el tratamiento preferencial a los incapacitados, a las pensiones, a los mayores de 70 años, a los enfermos, al saltar por encima de ellos los P. D. fruto del acuerdo.

Esta absorbente preocupación electorera trajo como primera consecuencia la desatención del cumplimiento de obligaciones por parte de las Empresas: la falta de adopción de oportunas medidas o la iniciativa tendiente a la implantación de sistemas que hicieran más eficaces las recaudaciones.

Así llegamos al panorama actual en que sólo se recauda el 58,60% exadiéndose más de 700 millones anuales sólo en la Caja de Industria y Comercio. Alcanzando a miles de millones lo que las Cajas perdieron en directo desmedro de los pasivistas, a quienes se priva hoy de la percepción de justas retribuciones acordes al momento económico actual.

Otras consecuencias directas de esa politización fueron el aumento desmedido de la burocracia; la designación de funcionarios en forma directa sin la exigencia del concurso de oposición; una desbordada e innecesaria incrementación de gastos para mantener el andamiaje político.

A todo esto se sumó incontrolada y demagógica legislación. Causales de preferencia al barrer. Torcidas y caprichosas interpretaciones legales que dieron nacimiento a una verdadera industria de la jubilación, como la Ley Madre para las trabajadoras independientes. De una generosa y sabia ley destinada a amparar a las obreras o empleadas que debían abandonar sus hogares desatendiendo a sus hijos, para concurrir a su trabajo, se hizo una regalia a las trabajadoras independientes (verdaderas patronas al no tener dependencia como su denominación lo expresa).

Y con el agravante de admitir que la solicitud de jubilación pueda formularse mientras el hijo no cumpla los 14 años. Tremenda aberración jurídica: comenzar a atender al niño cuando ya dejó de ser tal y quedarse en casa cuando él ya no está. Ello dio motivo a que cuando se agotaron los puestos pú-

(Continúa en la página 2)

## ALCANCE DE UNA ETAPA

### SINTESIS DE LO ACTUADO POR LA ASOCIACION EN PRO DEL AUMENTO A TODAS LAS PASIVIDADES

MEMORANDUM A LOS PARTIDOS POLITICOS

#### LOS JUBILADOS Y LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

Podríamos, como habitantes de este país preocupados de su suerte que consecuentemente es también la nuestra, opinar sobre la Reforma de la Constitución en toda su conformación. Pero en atención a que es norma de nuestra Asociación entenderse sólo de lo que es materia jubilatoria, fin que explica el porqué de habernos asociado sin preguntarnos qué pensamos de las otras cosas, grandes o pequeñas, que forman la vida organizada de los pueblos, vamos a decir que hay en la reforma de la Constitución un punto sobre el cual se interesan todos los pasivos: al que tiene atinencia con el sistema del gobierno de las Cajas.

Es por ello que, en conocimiento de que todos los partidos políticos de la nación están manejando fórmulas para una posible reforma, les hemos hecho entrega de un memorándum fundamentado y explícito, llamándoles la atención a fin de que en todo proyecto de reforma que se plantee se incluya la sustitución del actual sistema de gobierno de las Cajas —que es de carácter político, designado por el Poder Ejecutivo y agravado además por la perniciosa aplicación del 3 y 2— por el más racional y jurídico ejercido por representantes de obreros, patronos y pasivos, con la presidencia de un delegado gubernamental.

Las razones que tenemos para ello son obvias. Ya se ha escrito mucho al respecto. Los pasivos estamos seguros que no habrá tranquilidad para nosotros en tanto gentes ajenas administren lo que nos toca a nosotros administrar. Lo que ocurre actualmente es una cosa absurda desde el punto de vista de la norma jurídica y desde cualquier ángulo de la lógica que se le mire. Si los dineros son nuestros, para previsión de nuestra tranquilidad, ¿cómo pueden ser administrados por extraños y que la práctica ha demostrado como peligrosamente desaprensivos? Parece más que gobiernan para ellos que para los jubilados y pensionistas, invirtiendo los destinos sociales de la previsión.

Damos cuenta pues de haber realizado tal gestión. Los partidos conocen ahora nuestras aspiraciones. Veremos lo que sale. Tendremos que esperar. No ocurriría ello si las clases pasivas se resolvieran de una buena vez a tomar la vía que la misma Constitución les ofrece buscando por propios recursos y fuerza, es decir, obteniendo el 10% de las firmas de los ciudadanos inscriptos en los padrones electorales para que sea llevada a plebiscito la reforma del artículo constitucional sobre gobierno de las Cajas. Eso constituiría una verdadera gesta de recuperación de un bien perdido, ya que en la ley de fundación de las Cajas el sistema de gobierno era el tripartito que ahora pedimos.

## PROYECTOS

### Diversos Para Regulación de las Jubilaciones y Pensiones

Ante lo perentorio del plazo legal que vence el 25 de noviembre en curso para obtener mejoras presupuestales, los jubilados y pensionistas de las distintas Cajas Estatales al igual que el funcionariado público— se han movilizad para obtener aumentos cada día más apremiantes e imprescindibles.

Los funcionarios públicos, como se sabe, han recurrido a la fuerza de sus organizaciones gremiales presionando a las autoridades para que sean atendidos sus reclamos.

Los jubilados y pensionistas no disponen del recurso de la fuerza gremial.

Deben hacer jugar la fuerza de sus razones y de sus necesidades ampliamente reconocidas, para predisponer a los gobernantes en favor de soluciones más equitativas y más en consonancia con la tremenda realidad de los cada vez más altos encarecimientos vitales. Los principales organismos que nuclean a las clases pasivas, han elaborado sendos proyectos en el sentido indicado. También el Directorio de la Caja Civil, que preside el Escribano Asnárez,

preparó un proyecto de equiparación que tuvo andamiento en las esferas oficiales. No es posible ni necesario comentar uno por uno dichos proyectos. Entré algunos de ellos las diferencias no son sustanciales y lo positivo es que todos tienden a una recuperación fundamental del poder adquisitivo de las menguadas retribuciones. Se patentiza así, por la unanimidad del reclamo, la incontestable necesidad de los aumentos y eso es lo que cuenta.

La experiencia nos indica que es muy problemático obtener satisfacción plena. Las conocidas dificultades presupuestales, las mismas que determinan la caótica situación del erario público y la inquietud social que conmueve a la Nación, no permiten por desgracia ser muy optimistas. Los tres proyectos principales, los que a juicio nuestro comprenderían mejor las necesidades generales, aún en sus disparidades estructurales son:

El ya mencionado del Presidente de la Caja Civil.

El de la Asociación de Funcionarios de la Contaduría General de la Nación.

El que ha presentado nuestra Asociación para la aplicación anual de la revaluación que fija la Ley de Escala Móvil y para la recupe-

(Continúa en la página 6)

Al tomar posesión de sus cargos, los integrantes del nuevo Consejo Directivo de nuestra Asociación, se abocaron de inmediato al examen de las cuestiones que requerían atención especial de nuestra entidad en el momento.

Luego de amplias y exhaustivas consideraciones se convino en que —sin desatender los asuntos de asesoramiento y trámites en las Cajas; y los de administración y desarrollo de nuestra Asociación—, el problema fundamental y urgente que reclamaba la mayor dedicación, era el aumento del monto de todas las jubilaciones y pensiones.

En efecto, el brutal y continuado encarecimiento del costo de la vida; los bajos ingresos que percibimos los pasivos, y, el largo plazo de dos años establecido en la ley, para otorgar aumentos, hacen que la situación de jubilados y pensionistas sea realmente angustiada, colocándonos a la gran mayoría en la imposibilidad de satisfacer nuestras necesidades más imperiosas.

### PLATAFORMA DE LUCHA

Se fijó posición en el problema, respecto a los principios a sostener y a la orientación de la actividad, confirmándose el mantenimiento y la defensa de la escala móvil —que ya mantuvimos y defendimos intensamente para que fuera sancionada—, por entender que su vigencia establece la obligación de las Cajas, de aumentar automáticamente las pasividades en los plazos fijados, sin tener que recurrir, cada vez que reclamamos una vital e impostergable mejora en nuestros ingresos, a largas y penosas movilizaciones que en general son aprovechadas electoralmente por demagogos y especuladores políticos.

Defendemos la escala móvil, pero al comprobar que por efectos de la inflación acelerada, su aplicación cada dos años es insuficiente, y que además el sistema vigente de iguales porcentajes de aumentos para todas las pasividades, agudizan cada vez más el pronunciado desnivel actual entre las anteriores y las recientes, consagrando una evidente injusticia que debemos eliminar, el Consejo Directivo acordó una plataforma de lucha por las siguientes reivindicaciones:

Por la aplicación anual de la escala móvil;

Por la adecuación de todas las pasividades anteriores al año 64 agregándoles un aumento adicional escalonado, según su antigüedad, al porcentaje que les correspondía por la escala móvil;

Por la despolitización de las Cajas;

Por la creación de nuestra Caja de Mejoramiento.

### FRENTE AL AÑO ELECTORAL

De estas cuatro reivindicaciones, se les dio prioridad a la escala móvil y a la adecuación, porque dichas mejoras tienen que ser sancionadas antes del 27 de noviembre de este año, ya que en el próximo se realizan elecciones nacionales y no pueden sancionarse leyes que otorguen aumentos presupuestales y jubilatorios.

Para, tener, pues, andamiento estos postulados, es necesario modificar la ley actual de escala móvil con otra que disponga su aplicación todos los años y que incorpore las disposiciones que fijan la adecuación que reclamamos. La vía natural es el Parlamento, pero como en estas leyes la iniciativa corresponde al Poder Ejecutivo, es él quien debe enviar el mensaje respectivo a las cámaras.

### UN PROYECTO FUNDAMENTADO Y FINANCIADO

Por todas estas razones y para dar a nuestras aspiraciones un fundamento sólido y formal, se convino en redactar un proyecto —que en sus partes esenciales insertamos en otro lugar de este periódico—, que demostrara nuestro conocimiento del problema y lo factible de la justa solución que pugnábamos.

Una vez redactado y aprobado unánimemente

(Continúa en la página 2)

### LOS GRANDES MALES Y SUS REMEDIOS

blicos, los demagogos ofrecieran jubilaciones. Recorrieron la República a la caza de votos mediante la otorgación de una pasividad. Como prueba patente de ello están los millares y millares de jubilaciones otorgadas al amparo de dicha causal.

Infirieron así tremendo daño a la economía de la Caja, sustrayendo los recursos destinados a los auténticos trabajadores, a aquellos que con su esfuerzo y su sacrificio habían creado las reservas para su seguridad del mañana. Y otorgándolos a quienes nunca trabajaron y nada habían aportado.

Pero como si todo ese incalculable perjuicio pareciera poco, comenzaron a afluir las leyes de exoneraciones de aportes jubilatorios cuyas cifras alcanzan ya a la crecida suma de casi 20 millones mensuales. Buscando soluciones a otros problemas en desmedro de los más desamparados.

Esa insensibilidad e inconsciencia imperdonables fueron contribuyendo al desastre, a la ruina, al caos económico y administrativo de las Cajas. Con una sola y única víctima: la clase pasiva.

Es hora ya de reaccionar; de meditar seriamente encarado con decisión y valentía y sobre todo con patriotismo, la definitiva solución de tan grave problema.

Y ello lo alcanzaremos si existe disposición para cumplir con los siguientes enunciados:

- 1º Despolitización de las Cajas, integrando sus Directorios con técnicos y con representación patronal y obrera.
- 2º Limitación del número de empleados e ingreso a la función por riguroso concurso de oposición.
- 3º Unificación de la legislación jubilatoria y tecnificación de los servicios.
- 4º Derogación de todas las leyes de exoneración de aportes jubilatorios.
- 5º Eliminación de toda preferencia que no sea enfermedad o vejez.
- 6º Implantación del sistema de libros rubricados por la Caja de sueldos y jornales y régimen de estampillas de aportes inutilizadas por los trabajadores al percibir remuneraciones o Carnet de Trabajo.
- 7º Empadronamiento obligatorio de los trabajadores, dentro de 90 días de iniciar su primer trabajo so pérdida del derecho a recoger servicios. E igualmente denuncia de servicios anteriores para aquellos que están en actividad.
- 8º Actuación de la Escala Móvil otorgando un adicional porcentual escalonado a las viejas pasividades hasta alcanzar los niveles de las últimamente otorgadas y en relación a la función desempeñada en su actividad.

Con la aplicación de los precitados enunciados lograríamos la recuperación de los Institutos de Previsión Social, alcanzando el ideal de justicia a que legítimamente aspiramos quienes tenemos acendrado amor por nuestra República.

## EXONERACIONES IMPROCEDENTES

La legislación social en nuestro país, adolece de una evidente falta de adecuación a la realidad de la economía general, a los recursos naturales de la riqueza nacional, a las inapelables imposiciones de la demografía industrial y a los índices de producción y ocupación en los medios fabriles y rurales.

Destacados técnicos han examinado el problema y han gastado ríos de tinta exponiendo la defectuosa codificación que nos rige. En lo que es particular a las leyes jubilatorias se ha denunciado la existencia de casi tres mil leyes, decretos, disposiciones, reglamentos y ordenanzas constituyendo en conjunto una verdadera selva de difícil exploración aún para los entendidos y los expertos. Podríamos con tiempo y espacio transcribir juicios y opiniones de autorizados autores en el sentido indicado pero no es ese el objeto del presente comentario. Queremos referirnos concretamente a las exoneraciones que afectan, disminuyéndolo sensiblemente, el patrimonio de la Caja de la Industria y el Comercio, comprometiendo en parte sus finanzas y creando una situación de condenable injusticia.

Las exoneraciones de aportes patronales se conceden en base a pretendidas fundamentaciones técnicas, pero en realidad obedeciendo a presiones interesadas o a favoritismos políticos en perjuicio del interés común.

Señalamos las siguientes con sus montos respectivos:

Instituciones Culturales, etc.			
Ley 12.803 del 30.11.960	.....	\$ 2.000.000.00	\$ 26.000.000.00
Construcciones y Anexos			
Ley 13.246 del 29.10.964	.....	" 6.000.000.00	" 78.000.000.00
Mutualistas, etc.			
Ley 13.320 del 28.11.964	.....	" 5.400.000.00	" 70.200.000.00
Art. 68 Rendición de Cuentas ...		" 1.200.000.00	" 15.600.000.00
Asignaciones Familiares			
		\$ 14.600.000.00	\$ 189.800.000.00

A estas sumas mensuales y anuales de monto millonario hay que agregar alguna otra exoneración en ciernes tal como la que se proyecta conceder a las llamadas Cooperativas de Producción y Consumo que de acuerdo a los montos dados a conocer, es del orden de los cinco millones mensuales o sea de 60 millones anuales. Véase la suma aproximada, según nuestros datos, 250 millones anuales y se tendrá la impresión de cómo se juega con los intereses de las clases pasivas.

Estas estimaciones se aumentan según un comentario del diario "El Día" del 28 de julio último a \$ 254.800 y comprende a las Cooperativas de Transporte (CUTCSA entre ellas) que realizan servicios de explotación pública sin contralor eficaz sobre sus ingresos y egresos y que han sido y siguen siendo fuente de enriquecimiento individual. Todos sabemos por otra parte, que existen actividades no lucrativas, que deben ser amparadas o subsidiadas por el Estado en función de su cometido específico de in-

## ¡ALTO! A LAS EXONERACIONES

Con fecha 21 de octubre, el Consejo Directivo de nuestra Asociación, cursó al Poder Ejecutivo y a las dos ramas del Poder Legislativo, el siguiente telegrama:

Presidencia Consejo Nacional de Gobierno:

Presidencia Cámara de Senadores:

Presidencia Cámara de Diputados:

ASOCIACION JUBILADOS PERIODISTAS GRAFICOS FRENTE INTENTO NUEVA EXONERACION APORTES JUBILATORIOS RECLAMA IMPIDASE PROSPERE INICIATIVA ATENTATORIA SEGURIDAD CLASES PASIVAS.

terés nacional. Lo condenable es que para propiciarlas se les exoneren de los aportes jubilatorios cuando lo sensato sería crear otra fuente de recursos mediante gravámenes que no disminuyan los que se destinan a la seguridad social.

Añádase a esta merma considerable en las aportaciones mensuales y anuales las deudas del Estado estimadas en más de 300 millones de pesos para la Caja de la I. y Comercio y de 2.300 millones para la Caja Civil. Frente a estas realidades huelgan los comentarios y queda justificada al máximo la indignada protesta de las clases pasivas.

No hablamos de las empresas morosas cuya deuda globalmente considerada, se estima en más de 4.000 millones de pesos.

Queremos enfocar la acción de nuestra Asociación en sentido positivo por que partimos de la base expuesta para afirmar que los recursos normales de las Cajas de Jubilaciones, en su efectividad práctica, alcanzan y sobran para financiar los aumentos que se reclaman y aún la equiparación de los sueldos y retribuciones de actividad.

No cansaremos al lector con mayores referencias pero entre otros testimonios tenemos a la vista la síntesis del informe producido por el Tribunal de Cuentas de la Nación, aparecido en la prensa en el mes de agosto último que certifica con pormenores alarmantes el asombroso desorden funcional y administrativo de la Caja de la Industria y Comercio, ente mayor que marca la pauta de lo que sucede en las demás Cajas convertidas también en centros de reclutamiento político y en fuente inagotable de favoritismo y de corruptelas sin fin.

## EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA

*El interior de la República constituye un capítulo de nuestras preocupaciones. Lo iremos concretando en la medida que el tiempo y las circunstancias lo determinen.*

Aprovechando la gestión de nuestras delegaciones en el interior de la República, acompañando a U.N.A. en los diversos actos realizados, todos ellos tendientes a formar conciencia de la imperiosa necesidad de interponer la voz de todos para hacer realidad el adelanto de la Escala Móvil a un régimen anual, se tomó contacto con agremiaciones de distintos departamentos, adonde se llevó también nuestra aspiración de adecuación de las viejas pasividades.

Nuestros representantes dejaron establecidos puentes de contacto en Paysandú, Salto y San José, en donde dejaron propaganda consistente en el anterior número de FUTURO y en el Ante-Proyecto de nuestra Caja de Mejoramiento.

EN PAYSANDU: Se mantuvo una conferencia muy amena en el propio Ateneo, donde más tarde se celebraría el Acto Pro-Escala Móvil Anual con un núcleo de empleados del diario "El Telégrafo" que han formado una reciente Asociación, para la defensa de sus intereses, encabezados por el compañero Roberto Macenas.

EN SALTO: Dada la premura del tiempo se tomó contacto con la Asociación de Periodistas y Gráficos mediante el oficio de un integrante de la Asociación de Empleados y Obreros de la Industria y el Comercio, el señor Francisco Frachia —a quien le quedamos reconocidos— para luego ratificar esa actuación por nota en la persona del Presidente de Periodistas y Gráficos, Sr. N. da Rosa.

EN SAN JOSE: Todo fue allí tarea fácil, dado que contamos con el asesoramiento del asociado compañero Carlos Berardi, a quien confiamos la tarea de interesar al Sindicato local, ya que nuestra estadía fue en día feriado. Posteriormente ratificamos la gestión de Berardi ante el Presidente del Sindicato de San José, compañero Luis Alberto Mascheroni.

Cabe esperar ahora que aquellos compañeros nos sigan de cerca atendiendo nuestros requerimientos, ya

que la materialización de la Caja de Mejoramiento va a necesitar del aporte de todos los gremios que la comprenden, en forma especial de periodistas y gráficos, con quienes procuramos acercarnos a través de todo el país.

### José Angel Prado



Una baja sensible le ha tocado experimentar a nuestra Asociación: la del compañero José Angel Prado.

Desde los albores de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Periodistas, Gráficos y Afines, Prado formó en los cuadros de dirección, con el grupo de esforzados luchadores que durante los cinco primeros años, permanecieron con inalterable dedicación, renovando su aporte en la construcción de lo que es hoy ya esta gran familia confederada.

En la última elección, quebrantada su salud, debimos conformarnos con posponerlo a la situación de suplente. Desde allí siguió Prado con avidez las alternativas de la lucha gremial de la Asociación, contrariado en su retiro, por no poder estar presente.

El viernes 5, se nos fué definitivamente.

Pero queda con nosotros y para el porvenir, el aliento de su espíritu fraterno, que pasa a enriquecer el historial de nuestra Institución.

Para sus afligidos familiares, para los compañeros de "Impresora Uruguaya" donde tuvo una larga actividad, vaya nuestro hondo pesar solidario.

(Continuación de la página 1)

por el Consejo Directivo, se imprimieron a mimeógrafo 300 ejemplares, parte de los cuales fueron entregados a los miembros del Consejo Nacional de Gobierno; a la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social (CHASS); al Ministro y Subsecretario de Instrucción Pública; a la Comisión de Previsión Social del Senado; a todos los senadores de los diversos partidos y sectores; a los jefes de bancada de los distintos grupos políticos de la Cámara de Diputados; a la prensa en general y a todas las entidades de jubilados que están en la misma línea de nuestra acción.

### EN EL SINDICATO DE ARTES GRAFICAS

Entretanto, en el Sindicato de Artes Gráficas procuramos una entrevista con el Consejo Directivo de la ya citada organización para exponer detalladamente el proyecto y sus beneficios alcances, planteando la necesidad del apoyo y la participación de los trabajadores activos y particularmente del Sindicato del que fuimos durante largos años sus propulsores. El C. D. prometió ocuparse del asunto, pero, hasta ahora no tomó posición al respecto. En la oportunidad requerimos la cesión del local para un acto público y el envío de un representante para ocupar las tribunas, cosas que fueron resueltas conforme a nuestra petición.

### OTRAS GESTIONES

Igual trámite se cumplió ante el Consejo Directivo del Círculo de la Prensa, quien aprobó nuestras iniciativas y designó delegados para secundar nuestro trabajo.

En la Asociación de la Prensa hicimos idénticos planteamientos, encontrando franco apoyo a nuestra lucha, participando en todas las actividades en que se le requirió prometiendo además, propagar nuestros postulados en la forma y medida de sus posibilidades.

Por Montecarlo T.V. Canal 4, en la difundida audición "Mediodía con Usted" que dirige el periodista Gustavo Ruegger se nos concedió desinteresadamente un espacio, utilizando la televisión para fundamentar y propagar nuestras reivindicaciones y el acto público en el Sindicato de Artes Gráficas.

### AUDIENCIA DE LA COMISION HONORARIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El 13 de setiembre pasado, el Consejo Directivo en pleno, con la participación del Sindicato de Artes Gráficas, de la Asociación y del Círculo de la Prensa, mantuvo una entrevista con la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, en la que se expresó nuestra preocupación de que las clases pasivas fueran contempladas en sus necesidades a través de nuestro proyecto, el que fue explicado pormenorizadamente y el que ya obraba en poder de dicha Comisión.

Esta entrevista fue ampliamente publicitada con información y notas gráficas en la prensa de la capital.

### PRIMER ACTO PUBLICO GREMIAL

El 16 de setiembre pasado, a las 19 horas, realizamos un acto público, en el local del Sindicato de Artes Gráficas. Se hizo propaganda previa por medio de comunicados de prensa y radio, de volantes y de un auto-parlante callejero, resultando un acto alentador por su crecida concurrencia, en el que hicieron uso de la palabra delegados del Sindicato de A. Gráficas, del Círculo de la Prensa, de la Asociación de la Prensa, de la Unión Nacional de Afiliados (UNA) y tres miembros de nuestro Consejo Directivo. Los diarios, también en esta oportunidad, dieron información y notas gráficas del mismo.

### EN LA COMISION DE PREVISION DEL SENADO

Posteriormente, tuvimos una audiencia solicitada al efecto, con la Comisión de Previsión Social del Senado, en la que fuimos acompañados de representantes de la Asociación y del Círculo de la Prensa. Expusimos nuestro proyecto —que como en todos los casos fueran entregados anticipadamente para su conocimiento— y destacamos la inquietud que sentíamos ante el corto plazo que restaba para poder sancionar mejoras.

Los integrantes de la Comisión de Previsión Social antedicha, nos aseguraron que en cuanto llegara el mensaje del Poder Ejecutivo se aplicarían a su consideración y a la búsqueda de las mejores soluciones, habiéndose formado opinión, que nuestro proyecto era de verdadero interés.

### UN MANO A MANO CON EL TEMA

Ese mismo día, una delegación se hizo presente en un acto, al que fuimos invitados —patrocinado por la Iglesia Evangelista y realizado en el local de Médanos y Constituyente adonde concurrieron representantes políticos de diversos sectores y delegados del movimiento que sostiene los aumentos masivos, a fin de tratar el problema jubilatorio. Nuestra delegación hizo una convincente exposición demostrando la eficiencia de la escala móvil y de la adecuación, en oposición al criterio de los aumentos masivos, exposición que promovió una clamorosa aprobación del público asistente.

### ENTREVISTA CON LOS CONSEJEROS

Mientras se realizaron las entrevistas ya mencionadas, se realizaron las entrevistas ya men-

(Continúa en la página 5)

# ESCALA MOVIL ANUAL Y ADECUACION DE LAS MAS ANTIGUAS PASIVIDADES DOS POSTULADOS INMEDIATOS

La Asociación de Jubilados y Pensionistas de Periodistas, Gráficos y Afines realiza una campaña intensiva con el fin de denunciar dos problemas fundamentales relacionados con la situación en que se debaten los jubilados y pensionistas en general. Partiendo de la realidad que comprende a nuestros afiliados y a nuestros gremios, cuyas necesidades perentorias los igualan a las clases pasivas en general, hemos promovido un movimiento en favor de dos postulados inmediatos, de urgente e inaplazable realización:

- 1º) La aplicación anual de la revaluación (Escala Móvil) que la Ley de Noviembre de 1961 instituye cada 2 años.
- 2º) La sanción de una Ley proyectada por nuestra Asociación y entregada para su estudio a la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, por la cual se adecúan porcentualmente las más viejas jubilaciones, con el fin de atenuar su distanciamiento y acercarlas en un monto efectivo, a las otorgadas en los últimos años y para que recuperen su nivel con éstas.

La primera de estas iniciativas está sostenida además por el Movimiento Nacional que impulsa la U.N.A. —Unión Nacional de Afiliados— y por distintas organizaciones de jubilados que coincidentemente proyectan alcanzar además la equiparación con los sueldos y retribuciones de actividad. El clamor en pro de un aumento inaplazable es general y es tácitamente reconocido en las esferas oficiales.

La segunda iniciativa, la adecuación porcentual de las pasividades más antiguas mediante el sistema que propiciamos en el referido proyecto de Ley, tiende a corregir una situación no prevista por la Ley de Escala Móvil en vigencia y consiste en adicionar al porcentaje resultante de acuerdo a las normas establecidas por el Art. 2º de la Ley de Escala Móvil (50 % de los aumentos porcentuales producidos por costo de la vida y 50 % de los salarios de actividad) de aplicación general, un aumento porcentual para todas las pasividades fundadas en causal normal (30 años de servicios y 50 años de edad para el hombre y 25 de servicios con coeficiente 75 para la mujer, en la Caja de Industria y Comercio. Coeficiente 90 o 75 según su caso, en la Caja Civil y 60 y 30 o 55 y 25 o menos años de edad los que supere de servicios para el hombre y la mujer respectivamente, en la Caja Rural y de Servicio Doméstico) o causal por imposibilidad física, actividad insalubre, fallecimiento en actividad o causal despido siempre que hubieran conputado 30 o más años y desde el momento que cumplan los 50 años de edad o alcancen el coeficiente legal establecido.

Dichos porcentajes adicionales serán de aplicación anual hasta lograr la recuperación de las anteriores pasividades al nivel de las últimas otorgadas y escalonadas de acuerdo a la antigüedad del servicio de la pasividad.

Con ello creemos que alcanzaremos, progresivamente, el ideal de justicia integral al que todos debemos aspirar.

## ESCALA DE AUMENTOS PORCENTUALES ADICIONALES

A las pasividades otorgadas hasta el 31/12/1944 .....	25 %
" " " " desde " 1/1/1945 al 31/12/1950 .....	20 "
" " " " " " " 1/1/1951 " 31/12/1955 .....	15 "
" " " " " " " 1/1/1956 " 31/12/1959 .....	10 "
" " " " " " " 1/1/1960 " 31/12/1964 .....	5 "

La escala que hemos establecido está proyectada en función de la incidencia del aumento de costo de vida y por ende de los salarios de actividad, circunstancias éstas que han alejado fundamentalmente al sueldo del pasivo con respecto al activo. La primera etapa, con un porcentaje más alto, señala el comienzo del funcionamiento de los Consejos de Salarios y las restantes fueron separadas teniendo en cuenta los períodos donde se señalaron más profundamente las diferencias.

Respaldan estos conceptos la tabla que ofrecemos a continuación:

## EVOLUCION Y COMPENSACION DE LA JUBILACION PROMEDIO EN 1943

FECHAS	Aumentos aplicados a la jubilac.	Jubilación ajustada en los aumentos	Indice jubil. con base 100 en 1943	Indice de costo vida real M. de Hac.	Jubilación de acuerdo costo de la vida
AÑO 1943	—	\$ 70.00	100.0	100.0	\$ 70.00
" 1948	\$ 15.00	" 85.00	121.4	154.5	" 118.00
" 1950	" 30.00	" 115.00	164.3	155.2	" 119.00
" 1953	" 30.00	" 145.00	207.1	227.4	" 159.00
" 1958	" 40.00	" 185.00	264.3	407.2	" 285.00
" 1960	" 200.00	" 385.00	550.0	824.3	" 577.00
" 1962	" 215.00	" 600.00	857.1	1.011.0	" 708.00
" 1963	" 265.00	" 865.00	1.235.7	1.452.0	" 1.016.017%
" 1965				2.461.0	" 1.723.00

## EJEMPLOS A TENER EN CUENTA COMO DATOS COMPARATIVOS EN EL OBRERO TIPOGRAFO, CON UN SUELDO SIMILAR EN EL AÑO 1943

Jubilación por periodos de actividad	Indice de la Jubilación de 1943	Evolución de los sueldos de la actividad por Laudos - Convenio	Ind. de los sueld. con base en 1943-100.0
\$ 70.00	100.0	\$ 85.00	100.0
" 90.00	128.6	" 180.00	211.6
" 170.00	242.8	" 220.00	258.8
" 250.00	357.1	" 343.75	404.4
" 460.00	657.1	" 671.00	789.4
" 710.00	1.014.3	" 1.332.00	1.567.0
" 1.160.00	1.657.1	" 1.877.00	2.208.2
" 1.440.00	2.057.1	" 2.099.00	2.469.4
		" 5.435.00	6.394.1

- 1) Este estudio se hizo en base a una jubilación media de 1943, que era de \$ 70.53. Información obtenida de "El Día", de agosto de 1944, proporcionada para el Sr. Raúl Cordones Alcoba, ex-Director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
- 2) La jubilación revalorizada se hizo en base a 36 años de servicios.
- 3) El sueldo del obrero, oficial tipógrafo en la prensa en el año 1943, era de \$ 85.00. En obra oscilaba entre \$ 3.00 y \$ 3.50.

## PROYECTO DE LEY

El proyecto de Ley a que nos referimos y que el 13 del corriente, fue entregado a la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, estudia pormenorizadamente el problema y señala el tremendo desajuste ya mencionado. Como ejemplo de elocuencia irrefutable ofrecemos los siguientes cuadros comparativos:

## COMPARACION ENTRE LA JUBILACION MEDIA EN EL AÑO 1943, LA QUE CORRESPONDERIA RECIBIR AJUSTADA CON EL COSTO DE VIDA Y LA QUE POR DERECHO LOGRO EL ACTIVO EN DISTINTAS FECHAS

Fecha	Jubilación media en el año 1943	Evolución de la pasividad ajustada al Costo de vida	Diferencia en menos	Jubilación otorgada en este ciclo	Diferencia en menos.
Año 1943	\$ 70.00	\$ 70.00	—	\$ 70.00	—
" 1950	" 115.00	" 119.00	\$ 4.00	" 170.00	\$ 55.00
" 1958	" 185.00	" 285.00	" 100.00	" 460.00	" 275.00
" 1960	" 385.00	" 577.00	" 192.00	" 710.00	" 325.00
" 1962	" 600.00	" 708.00	" 108.00	" 1.160.00	" 560.00
" 1963	" 865.00	" 1.016.00	" 151.00	" 1.440.00	" 575.00

## CUADRO COMPARATIVO CON LA PASIVIDAD MEDIA EN EL AÑO 1943, LAS QUE SE OTORGARON EN DETERMINADAS FECHAS Y LA CORRESPONDIENTE AL AJUSTE DE LA APLICACION DE LA ESCALA MOVIL (EL 80 %):

Jubilación s/ escala móvil	Jubilación año 1943	Diferencia en menos	Jubilación en distinta fecha	Diferencia en menos
—	\$ 70.00	—	\$ 70.00	—
\$ 176.00	" 115.00	\$ 61.00	" 170.00	\$ 6.00
" 537.00	" 185.00	" 352.00	" 460.00	" 77.00
" 1.066.00	" 385.00	" 681.00	" 710.00	" 356.00
" 1.502.00	" 600.00	" 902.00	" 1.160.00	" 342.00
" 1.679.00	" 865.00	" 814.00	" 1.440.00	" 239.00

Fijada la atención en los cuadros que anteceden, resulta obvio toda justificación y comentario. La necesidad de un ajuste de las jubilaciones es incuestionable y de extrema urgencia.

## FINANCIACION. MARGEN DE APORTES INCUMPLIDOS

Nuestra Asociación ha incluido en el Proyecto, un régimen de financiación perfectamente aplicable y que al crear los recursos necesarios, procura obtener sin incidencia en los costos vitales. Consiste fundamentalmente en el rendimiento que se puede obtener caucionando los títulos de deuda que poseen las Cajas (\$ 756 millones en la Caja de Industria y Comercio y \$ 450 millones en la Caja Civil) y en la utilización del timbre de Seguridad Social, regulando su aplicación proporcionalmente a las inversiones y bienes en general improductivos y además en la mejora y el ajuste de las recaudaciones. Tomemos en cuenta las siguientes cifras y comprobaremos fácilmente lo realizable de nuestros propósitos así como las disponibilidades seguras para el servicio de las pasividades en la Caja de Industria y Comercio si se recauda como se debe:

(Datos tomados del Preventivo Ejercicio 1965)	
Valores emitidos en Montevideo (Año 1964) .....	\$ 1.445.000.000.00
Valores emitidos en el Interior (Año 1964) .....	" 168.000.000.00
Valores cobrados en Montevideo (Año 1964) .....	" 833.000.000.00
Valores cobrados en el Interior (Año 1964) .....	" 112.000.000.00
Sólo se hizo efectivo en toda la República el 58.60 %	
Nos daría un .....	90 % de la recaudación total.
Elevando la recaudación en un .....	31.40 "

Porcentaje que traducido en cifras nos darían \$ 500.000.000.00 anuales más sobre la recaudación del año 1964. Actualizada al momento y tomando un porcentaje bien moderado, de aumento del 30 % nos representarían \$ 650.000.000.00 anuales más que se destinarían a la regularización de pagos atrasados no sólo del servicio mensual, sino también las cuotas pendientes de pago de las primeras liquidaciones, Beneficios de Retiro impagos y paulatinamente sacar el enorme atraso de expedientes radicados en la Sección Liquidaciones. Y una pequeña parte para complementar, si hiciera falta, recursos proyectados para la recuperación de las pasividades anteriores.

Las Cajas deben extremar los recursos legales para acrecentar las disponibilidades. Es la fuente de recursos más lógica.

## IMPERATIVO CIRCUNSTANCIAL

El precepto constitucional, en víspera del año electoral próximo, hace imperativa la acción inmediata en la hora presente. Todas nuestras posibilidades las hemos puesto a contribución de la paz de la clase que nos cuenta entre sus defensores. Corresponde, entonces, que se haga conciencia del volumen del problema y cada uno ponga de sí la contribución a su alcance para que esa paz se haga realidad.

# ESCALA MOVIL ANUAL Y ADECUACION DE LAS MAS ANTIGUAS PASIVIDADES DOS POSTULADOS INMEDIATOS

La Asociación de Jubilados y Pensionistas de Periodistas, Gráficos y Afines realiza una campaña intensiva con el fin de denunciar dos problemas fundamentales relacionados con la situación en que se debaten los jubilados y pensionistas en general. Partiendo de la realidad que comprende a nuestros afiliados y a nuestros gremios, cuyas necesidades perentorias los igualan a las clases pasivas en general, hemos promovido un movimiento en favor de dos postulados inmediatos, de urgente e inaplazable realización:

- 1º) La aplicación anual de la revaluación (Escala Móvil) que la Ley de Noviembre de 1961 instituye cada 2 años.
- 2º) La sanción de una Ley proyectada por nuestra Asociación y entregada para su estudio a la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, por la cual se adecúan porcentualmente las más viejas jubilaciones, con el fin de atenuar su distanciamiento y acercarlas en un monto efectivo, a las otorgadas en los últimos años y para que recuperen su nivel con éstas.

La primera de estas iniciativas está sostenida además por el Movimiento Nacional que impulsa la U.N.A. —Unión Nacional de Afiliados— y por distintas organizaciones de jubilados que coincidentemente proyectan alcanzar además la equiparación con los sueldos y retribuciones de actividad. El clamor en pro de un aumento inaplazable es general y es tácitamente reconocido en las esferas oficiales.

La segunda iniciativa, la adecuación porcentual de las pasividades más antiguas mediante el sistema que propiciamos en el referido proyecto de Ley, tiende a corregir una situación no prevista por la Ley de Escala Móvil en vigencia y consiste en adicionar al porcentaje resultante de acuerdo a las normas establecidas por el Art. 2º de la Ley de Escala Móvil (50 % de los aumentos porcentuales producidos por costo de la vida y 50 % de los salarios de actividad) de aplicación general, un aumento porcentual para todas las pasividades fundadas en causal normal (30 años de servicios y 50 años de edad para el hombre y 25 de servicios con coeficiente 75 para la mujer, en la Caja de Industria y Comercio. Coeficiente 90 o 75 según su caso, en la Caja Civil y 60 y 30 o 55 y 25 o menos años de edad los que supere de servicios para el hombre y la mujer respectivamente, en la Caja Rural y de Servicio Doméstico) o causal por imposibilidad física, actividad insalubre, fallecimiento en actividad o causal despedido siempre que hubieran computado 30 o más años y desde el momento que cumplan los 50 años de edad o alcancen el coeficiente legal establecido.

Dichos porcentajes adicionales serán de aplicación anual hasta lograr la recuperación de las anteriores pasividades al nivel de las últimas otorgadas y escalonadas de acuerdo a la antigüedad del servicio de la pasividad.

Con ello creemos que alcanzaremos, progresivamente, el ideal de justicia integral al que todos debemos aspirar.

## ESCALA DE AUMENTOS PORCENTUALES ADICIONALES

A las pasividades otorgadas hasta el 31/12/1944 .....	25 %
" " " " desde " 1/1/1945 al 31/12/1950 .....	20 "
" " " " " " " 1/1/1951 " 31/12/1955 .....	15 "
" " " " " " " 1/1/1956 " 31/12/1959 .....	10 "
" " " " " " " 1/1/1960 " 31/12/1964 .....	5 "

La escala que hemos establecido está proyectada en función de la incidencia del aumento de costo de vida y por ende de los salarios de actividad, circunstancias éstas que han alejado fundamentalmente al sueldo del pasivo con respecto al activo. La primera etapa, con un porcentaje más alto, señala el comienzo del funcionamiento de los Consejos de Salarios y las restantes fueron separadas teniendo en cuenta los períodos donde se señalaron más profundamente las diferencias.

Respaldan estos conceptos la tabla que ofrecemos a continuación:

## EVOLUCION Y COMPENSACION DE LA JUBILACION PROMEDIO EN 1943

FECHAS	Aumentos aplicados a la jubilac.	Jubilación ajustada en los aumentos	Índices Jubl. con base 100 en 1943	Índices de costo vida real M. de Hac.	Jubilación de acuerdo costo de la vida
AÑO 1943	—	\$ 70.00	100.0	100.0	\$ 70.00
" 1948	\$ 15.00	" 85.00	121.4	154.5	" 118.00
" 1950	" 30.00	" 115.00	164.3	155.2	" 119.00
" 1953	" 30.00	" 145.00	207.1	227.4	" 159.00
" 1958	" 40.00	" 185.00	264.3	407.2	" 285.00
" 1960	" 200.00	" 385.00	550.0	824.3	" 577.00
" 1962	" 215.00	" 600.00	857.1	1.011.0	" 708.00
" 1963	" 265.00	" 865.00	1.235.7	1.452.0	" 1.016.017%
" 1965				2.461.0	" 1.723.00

## EJEMPLOS A TENER EN CUENTA COMO DATOS COMPARATIVOS EN EL OBRERO TIPOGRAFO, CON UN SUELDO SIMILAR EN EL AÑO 1943

Jubilación por períodos de actividad	Índices de la jubilación de 1943	Evolución de los sueldos de la actividad por Laudos - Convenio	Índ. de los sueld. con base en 1943-100.0
\$ 70.00	100.0	\$ 85.00	100.0
" 90.00	128.6	" 180.00	211.6
" 170.00	242.8	" 220.00	258.8
" 250.00	357.1	" 343.75	404.4
" 460.00	657.1	" 671.00	789.4
" 710.00	1.014.3	" 1.332.00	1.567.0
" 1.160.00	1.657.1	" 1.877.00	2.208.2
" 1.440.00	2.057.1	" 2.099.00	2.469.4
		" 5.435.00	6.394.1

- 1) Este estudio se hizo en base a una jubilación media de 1943, que era de \$ 70.53. Información obtenida de "El Día", de agosto de 1944, proporcionada para el Sr. Raúl Cordones Alcoba, ex-Director de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.
- 2) La jubilación revalorizada se hizo en base a 36 años de servicios.
- 3) El sueldo del obrero, oficial tipógrafo en la prensa en el año 1943, era de \$ 85.00. En obra oscilaba entre \$ 3.00 y \$ 3.50.

## PROYECTO DE LEY

El proyecto de Ley a que nos referimos y que el 13 del corriente, fue entregado a la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, estudia pormenorizadamente el problema y señala el tremendo desajuste ya mencionado. Como ejemplo de elocuencia irrefutable ofrecemos los siguientes cuadros comparativos:

## COMPARACION ENTRE LA JUBILACION MEDIA EN EL AÑO 1943, LA QUE CORRESPONDERIA RECIBIR AJUSTADA CON EL COSTO DE VIDA Y LA QUE POR DERECHO LOGRO EL ACTIVO EN DISTINTAS FECHAS

Fecha	Jubilación media en el año 1943	Evolución de la pasividad ajustada al costo de vida	Diferencia en menos	Jubilación otorgada en este ciclo	Diferencia en menos.
Año 1943	\$ 70.00	\$ 70.00	—	\$ 70.00	—
" 1950	" 115.00	" 119.00	\$ 4.00	" 170.00	\$ 55.00
" 1958	" 185.00	" 285.00	" 100.00	" 460.00	" 275.00
" 1960	" 385.00	" 577.00	" 192.00	" 710.00	" 325.00
" 1962	" 600.00	" 708.00	" 108.00	" 1.160.00	" 560.00
" 1963	" 865.00	" 1.016.00	" 151.00	" 1.440.00	" 575.00

## CUADRO COMPARATIVO CON LA PASIVIDAD MEDIA EN EL AÑO 1943, LAS QUE SE OTORGARON EN DETERMINADAS FECHAS Y LA CORRESPONDIENTE AL AJUSTE DE LA APLICACION DE LA ESCALA MOVIL (EL 80 %):

Jubilación s/ escala móvil	Jubilación año 1943	Diferencia en menos	Jubilación en distinta fecha	Diferencia en menos
—	\$ 70.00	—	\$ 70.00	—
\$ 176.00	" 115.00	\$ 61.00	" 170.00	\$ 6.00
" 537.00	" 185.00	" 352.00	" 460.00	" 77.00
" 1.066.00	" 385.00	" 681.00	" 710.00	" 356.00
" 1.502.00	" 600.00	" 902.00	" 1.160.00	" 342.00
" 1.679.00	" 865.00	" 814.00	" 1.440.00	" 239.00

Fijada la atención en los cuadros que anteceden, resulta obvio toda justificación y comentario. La necesidad de un ajuste de las jubilaciones es incuestionable y de extrema urgencia.

## FINANCIACION. MARGEN DE APORTES INCUMPLIDOS

Nuestra Asociación ha incluido en el Proyecto, un régimen de financiación perfectamente aplicable y que al crear los recursos necesarios, procura obtener sin incidencia en los costos vitales. Consiste fundamentalmente en el rendimiento que se puede obtener caucionando los títulos de deuda que poseen las Cajas (\$ 756 millones en la Caja de Industria y Comercio y \$ 450 millones en la Caja Civil) y en la utilización del timbre de Seguridad Social, regulando su aplicación proporcionalmente a las inversiones y bienes en general improductivos y además en la mejora y el ajuste de las recaudaciones. Tomemos en cuenta las siguientes cifras y comprobaremos fácilmente lo realizable de nuestros propósitos así como las disponibilidades seguras para el servicio de las pasividades en la Caja de Industria y Comercio si se recauda como se debe:

(Datos tomados del Preventivo Ejercicio 1965)	
Valores emitidos en Montevideo (Año 1964) .....	\$ 1.445.000.000.00
Valores emitidos en el Interior (Año 1964) .....	" 168.000.000.00
Valores cobrados en Montevideo (Año 1964) .....	" 833.000.000.00
Valores cobrados en el Interior (Año 1964) .....	" 112.000.000.00
Sólo se hizo efectivo en toda la República el 58.60 %	
Nos daría un .....	90 % de la recaudación total.
Elevando la recaudación en un .....	31.40 "

Porcentaje que traducido en cifras nos darían \$ 500.000.000.00 anuales más sobre la recaudación del año 1964. Actualizada al momento y tomando un porcentaje bien moderado, de aumento del 30 % nos representarían \$ 650.000.000.00 anuales más que se destinarían a la regularización de pagos atrasados no sólo del servicio mensual, sino también las cuotas pendientes de pago de las primeras liquidaciones, Beneficios de Retiro impagos y paulatinamente sacar el enorme atraso de expedientes radicados en la Sección Liquidaciones. Y una pequeña parte para complementar, si hiciera falta, recursos proyectados para la recuperación de las pasividades anteriores.

Las Cajas deben extremar los recursos legales para acrecentar las disponibilidades. Es la fuente de recursos más lógica.

## IMPERATIVO CIRCUNSTANCIAL

El precepto constitucional, en víspera del año electoral próximo, hace imperativa la acción inmediata en la hora presente. Todas nuestras posibilidades las hemos puesto a contribución de la paz de la clase que nos cuenta entre sus defensores. Corresponde, entonces, que se haga conciencia del volumen del problema y cada uno ponga de sí la contribución a su alcance para que esa paz se haga realidad.

# LOS NUEVOS TOPES JUBILATORIOS

Por Eugenio Alabán

Por estimarlo de sumo interés, de manera muy especial para nuestros compañeros en actividad, ofrecemos cuadros demostrativos de cómo se liquidarán las pasividades con la aplicación de los nuevos topes jubilatorios, como asimismo información complementaria referente a la fecha de sus respectivas aplicaciones, las cantidades máximas que podrán alcanzarse de acuerdo

con los años que se computen y los descuentos a que están sujetas según sea la situación del pasivista.

Las resultancias de los diversos cuadros son de aplicación en las Cajas de Industria y Comercio y Civil. Referente a los promedios jubilatorios en la Caja Civil con cuarenta o más años será el del último año en lugar del último trienio más el treinta por ciento.

Importante es destacar que las escalas respectivas serán desplazadas en el mismo porcentaje y en cada oportunidad de la aplicación del índice de revaluación dispuesto por la Ley N° 12.996, de 23 de noviembre de 1961. La primera reforma se realizará a partir del 1° de enero de 1966, según lo dispone el artículo 12 de la Ley.

(Con 30 o menos años de servicios)

Promedio Sueldos		Jubilación Básica	
Hasta \$ 3.000.00	(Sin aplicación de descuentos)		\$ 3.000.00
De " 3.050.00	1os. \$ 50.00	Dcto. 5% = \$ 47.50	" 3.047.50
" " 3.100.00	2os. " 50.00	" 10 " = " 45.00	" 3.092.50
" " 3.150.00	3os. " 50.00	" 15 " = " 42.50	" 3.135.00
" " 3.200.00	4os. " 50.00	" 20 " = " 40.00	" 3.175.00
" " 3.250.00	5os. " 50.00	" 25 " = " 37.50	" 3.212.50
" " 3.300.00	6os. " 50.00	" 30 " = " 35.00	" 3.247.50
" " 3.350.00	7os. " 50.00	" 35 " = " 32.50	" 3.280.00
" " 3.400.00	8os. " 50.00	" 40 " = " 30.00	" 3.310.00
" " 3.450.00	9os. " 50.00	" 45 " = " 27.50	" 3.337.50
" " 3.500.00	10os. " 50.00	" 50 " = " 25.00	" 3.362.50
" " 3.550.00	11os. " 50.00	" 55 " = " 22.50	" 3.385.00
" " 3.600.00	12os. " 50.00	" 60 " = " 20.00	" 3.405.00
" " 3.650.00	13os. " 50.00	" 65 " = " 17.50	" 3.422.50
" " 3.700.00	14os. " 50.00	" 70 " = " 15.00	" 3.437.50
" " 3.750.00	15os. " 50.00	" 75 " = " 12.50	" 3.450.00
" " 3.800.00	16os. " 50.00	" 80 " = " 10.00	" 3.460.00
" " 3.850.00	17os. " 50.00	" 85 " = " 7.50	" 3.467.50
" " 3.900.00	18os. " 50.00	" 90 " = " 5.00	" 3.472.50
" " 3.950.00	19os. " 50.00	" 95 " = " 2.50	" 3.475.00

Con un promedio de \$ 3.950.00 se obtiene una jubilación máxima de \$ 3.475.00  
Por redondeo: \$ 3.480.00  
Aplicable a partir del 1° de julio de 1966.

(Con más de 30 a 36 años de servicios)

Promedio Sueldos		Jubilación Básica	
Hasta \$ 6.000.00	(Sin aplicación de descuentos)		\$ 6.000.00
De " 6.150.00	1os. \$ 150.00	Dcto. 5% = \$ 142.50	" 6.142.50
" " 6.300.00	2os. " 150.00	" 10 " = " 135.00	" 6.277.50
" " 6.450.00	3os. " 150.00	" 15 " = " 127.50	" 6.405.00
" " 6.600.00	4os. " 150.00	" 20 " = " 120.00	" 6.525.00
" " 6.750.00	5os. " 150.00	" 25 " = " 112.50	" 6.637.50
" " 6.900.00	6os. " 150.00	" 30 " = " 105.00	" 6.742.50
" " 7.050.00	7os. " 150.00	" 35 " = " 97.50	" 6.840.00
" " 7.200.00	8os. " 150.00	" 40 " = " 90.00	" 6.930.00
" " 7.350.00	9os. " 150.00	" 45 " = " 82.50	" 7.012.50
" " 7.500.00	10os. " 150.00	" 50 " = " 75.00	" 7.087.50
" " 7.650.00	11os. " 150.00	" 55 " = " 67.50	" 7.155.00
" " 7.800.00	12os. " 150.00	" 60 " = " 60.00	" 7.215.00
" " 7.950.00	13os. " 150.00	" 65 " = " 52.50	" 7.267.50
" " 8.100.00	14os. " 150.00	" 70 " = " 45.00	" 7.312.50
" " 8.250.00	15os. " 150.00	" 75 " = " 37.50	" 7.350.00
" " 8.400.00	16os. " 150.00	" 80 " = " 30.00	" 7.380.00
" " 8.550.00	17os. " 150.00	" 85 " = " 22.50	" 7.402.50
" " 8.700.00	18os. " 150.00	" 90 " = " 15.00	" 7.417.50
" " 8.850.00	19os. " 150.00	" 95 " = " 7.50	" 7.425.00

Con un promedio de \$ 8.850.00 se obtiene una jubilación máxima de \$ 7.425.00  
Por redondeo: \$ 7.430.00  
Aplicable a partir del 1° de enero de 1966.

(Con 36 o más años de servicios)

Promedio Sueldos		Jubilación Básica	
Hasta \$ 10.000.00	(Sin aplicación de descuentos)		\$ 10.000.00
De " 10.300.00	1os. \$ 300.00	Dcto. 5% = \$ 285.00	" 10.285.00
" " 10.600.00	2os. " 300.00	" 10 " = " 270.00	" 10.555.00
" " 10.900.00	3os. " 300.00	" 15 " = " 255.00	" 10.810.00
" " 11.200.00	4os. " 300.00	" 20 " = " 240.00	" 11.050.00
" " 11.500.00	5os. " 300.00	" 25 " = " 225.00	" 11.275.00
" " 11.800.00	6os. " 300.00	" 30 " = " 210.00	" 11.485.00
" " 12.100.00	7os. " 300.00	" 35 " = " 195.00	" 11.680.00
" " 12.400.00	8os. " 300.00	" 40 " = " 180.00	" 11.860.00
" " 12.700.00	9os. " 300.00	" 45 " = " 165.00	" 12.025.00
" " 13.000.00	10os. " 300.00	" 50 " = " 150.00	" 12.175.00
" " 13.300.00	11os. " 300.00	" 55 " = " 135.00	" 12.310.00
" " 13.600.00	12os. " 300.00	" 60 " = " 120.00	" 12.430.00
" " 13.900.00	13os. " 300.00	" 65 " = " 105.00	" 12.535.00
" " 14.200.00	14os. " 300.00	" 70 " = " 90.00	" 12.625.00
" " 14.500.00	15os. " 300.00	" 75 " = " 75.00	" 12.700.00
" " 14.800.00	16os. " 300.00	" 80 " = " 60.00	" 12.760.00
" " 15.100.00	17os. " 300.00	" 85 " = " 45.00	" 12.805.00
" " 15.400.00	18os. " 300.00	" 90 " = " 30.00	" 12.835.00
" " 15.700.00	19os. " 300.00	" 95 " = " 15.00	" 12.850.00

Con un promedio de \$ 15.700.00 se obtiene una jubilación máxima de \$ 12.850.00  
Aplicado desde el 1° de julio de 1965.

Las jubilaciones fundadas en menos de 36 años estarán sujetas a los siguientes descuentos:

- 1 % Art. 9° Ley 12/2/1957.
- 1 " Beneficio de Retiro (Si le corresponde).
- 17 " Montepío (para jubilaciones superiores a \$ 1.200; de ser menores, según escala) hasta alcanzar los 36 años entre actividad y pasividad. La mujer abonará 1 % más.
- 10 " Reintegros si tiene servicios anteriores reconocidos a las leyes respectivas. Le corresponderá abonarlo por durante la mitad del tiempo que se le haya reconocido. Ejemplo: 10 años anteriores a la Ley reconocidos, lo pagará durante 5.
- 5 " Sobre la diferencia del anterior tope de \$ 500.00 y los beneficios que se logren por aplicación de los actuales. Este descuento caduca con carácter general en febrero de 1967. (Art. 23 de la Ley de 12/2/1957.)

Las jubilaciones fundadas en más de 36 años:

- 1 % Art. 9° Ley 12/2/1957.
  - 1 " Beneficio de Retiro.
  - 10 " Reintegros. Si tiene igual situación que en el caso anterior.
  - 5 " Diferencia de topes (Art. 23 Ley 12/2/1957).
- Las pensiones sólo tendrán el 1 % de descuento.

Otros Beneficios:

A los afiliados que cumplan 36 años de actividad (a partir del 1° de agosto de 1962) y que se mantengan en ella, bonificarán sus sueldos básicos de jubilación en un 5 % por cada año y por un máximo del 25 %. Igualmente, tendrán derecho a la devolución de Montepíos pagados a partir del cumplimiento de los citados 36 años de servicios. (Art. 9° inciso a) de la ley de 28/11/1961.

Promedios jubilatorios:

Con menos de 40 años de servicios: Último quinquenio.  
Con 40 o más años de servicios: Último año; pero limitado al último trienio más el 30 %.

## DEBEMOS SEGUIR LUCHANDO

Aun si se aprueba en el Parlamento, el proyecto según el cual se obtiene la revaluación anual de las pasividades fijada en la Ley de Escala Móvil de noviembre de 1961 cada dos años; aun cuando en enero de 1966, se obtenga un anticipo del 40 % sobre la revaluación que corresponde establecer en julio del mismo año y en ese mes se complementa el porcentaje a asignar, a todas las jubilaciones y pensiones, lo mismo, nuestra Asociación, proseguirá su labor y su lucha para alcanzar los siguientes postulados:

- a) La adecuación y recuperación de las viejas pasividades conforme al proyecto presentado a la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, en setiembre último y sobre el cual damos amplia información a los asociados en este mismo número de "FUTURO".
- b) Para alcanzar la despolitización de los Directorios de las Cajas Estatales.
- c) Para la abolición total de los *Prontos Despachos* y el favoritismo que él representa.
- d) Por la abolición de las leyes de exoneración de aportes que representan en el momento una suma mensual de \$ 15.000.000 de pesos y anualmente, casi 200 millones, aspecto que comentamos separadamente.
- e) Por la reorganización y tecnificación de la administración de las cajas.
- f) Por la revisión y modificación de la legislación que permite la acumulación de jubilaciones y pensiones otorgadas por distintas Cajas Estatales, lo que ha de lograrse sin afectar el tope máximo de equiparación con la última y más alta retribución percibida.
- g) Por la abolición de los privilegios que representa el 383.
- h) Por la separación del Seguro de Maternidad de las Cajas de Jubilaciones para incorporarlo a los Seguros Sociales, financiándolo sin afectar las aportaciones de los jubilados en general, tal como se hace por ejemplo con el Seguro de Paro.

Para estos y otros problemas de vital importancia para la supervivencia de las Cajas y para su eficiente desarrollo y cumplimiento de sus fines de justicia social, debemos empeñar nuestro esfuerzo los jubilados y los activos ya que estos últimos disponen de medios eficaces para el logro de sus aspiraciones.

## ULTIMO MOMENTO

Al cierre de este número, el Consejo de Gobierno aprobó el Mensaje de Aumento a las Pasividades, elevándolo al Parlamento. En el mismo se promueven modificaciones sustanciales al régimen jubilatorio. Referente al aumento en sí el mismo establece un anticipo a partir del 1° de enero de 1966, consistente en un 40 % sobre el monto de la pasividad; y se instituye un Aguinaldo de \$ 500.00 para jubilados y pensionistas para el año 1965; y para el próximo año un sueldo de pasividad con un máximo de mil pesos.

Otras disposiciones limitan la percepción del aumento: fijan topes de pasividades y promueven radical cambio en el régimen pensionario.

## ALCANCE DE UNA ETAPA

(Continuación de la página 2)

cionadas, se solicitaron y obtuvieron las siguientes audiencias con los miembros del Consejo Nacional de Gobierno: día 6 de octubre, hora 15 y 30 con el consejero Puig Spangenberg; hora 17, con el consejero Alberto Abdala; día 8, con el consejero Penadés; día 13, con el consejero Lorenzo y Losada; día 15, con el consejero Vasconcellos; día 20, con el Presidente del Consejo, Dr. Washington Beltrán. El consejero Zorrilla de San Martín, envió una nota a nuestra Asociación, excusándose de no poder realizar la entrevista que estaba fijada para el día 11, y, agregando que se interesaría por nuestro proyecto. A todos los consejeros, en cada audiencia, se les dieron amplias explicaciones del proyecto, sus fundamentos y proyecciones, se insistió en la necesidad de la adecuación, y sobre todo, se subrayó la urgencia que el Poder Ejecutivo remita lo antes posible su Mensaje al Parlamento de modo que pueda ser sancionado antes del 27 de noviembre de este año. Demás está decir que se nos hizo promesa formal de atender nuestros requerimientos.

### LA PALABRA DEL DOCTOR BELTRAN

El Presidente del Consejo Nacional captó rápida y cabalmente la defeción de la Escala Móvil en lo que nuestro Proyecto la enmienda. Nos dejó la sensación de que como co-autor de la Ley mencionada, mantuvo mayor atención a los lineamientos generales que le fueron expuestos. Cabe esperar, entonces, que en la práctica el Dr. Beltrán ratifique el concepto que nos formamos.

El 19 de octubre, nos entrevistamos con el diputado Zelmar Michelini y luego de la amplia información que le fue brindada, nos adelantó su predisposición a contribuir para solucionar la afligente situación de los pasivos. Destacó también que para ello era imprescindible el Mensaje del Poder Ejecutivo.

### UNA AUDIENCIA CON EL DOCTOR OLIU

El día 20 de octubre por la tarde, nos recibió el Sub-Secretario de Instrucción Pública —quien ya conocía nuestro proyecto—, informándonos que la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social terminaba de entregar al Consejo Nacional de Gobierno un proyecto que establecía en sus aspectos más importantes:

Aplicación anual de la escala móvil; aumento del 40% sobre el monto de cada pasividad a regir en los haberes correspondientes a enero de 1966, y otro aumento del 40% —calculado aproximadamente— a partir del cobro de julio del 66. Nuestra delegación sostuvo con argumentos que fueran admitidos, la necesidad de agregar a dicho proyecto, un porcentaje adicional escalonado para las pasividades anteriores. El Sub-Secretario en forma esquemática, nos tradujo su opinión tendiente a establecer las jubilaciones diferenciadas que, aunque no es lo que nosotros aspiramos, admite el principio de la adecuación.

(Varios días después, la prensa publicó este proyecto de la CHASS con el agregado de la elevación del aguinaldo anual a la cantidad equivalente a la pasividad de un mes pero con el tope máximo de mil pesos.)

### CONFERENCIA DE PRENSA

Para darle mayor difusión a nuestra iniciativa, convocamos en el local de la Asociación, a una Conferencia de Prensa, en donde se explicaron nuestras pretendidas reivindicaciones y se entregó a los periodistas un memorándum ilustrativo en el que contaba una síntesis del proyecto. Varios diarios publicaron buena parte del memorándum y notas gráficas del acto.

### MESA REDONDA GREMIAL

Buscando una acción coherente y positiva invitamos a las distintas asociaciones de Jubilados y Pensionistas que bregan por los mismos o por

(Continúa en la página 6)

# AUMENTO Y AGUINALDO

"LA UNION HACE LA FUERZA"

## CON TODOS Y POR TODOS

Nos preocupa la suerte de nuestros asociados en la medida que nos es dado hacerlo como dirigentes de una entidad gremial. Pero nos anima un móvil fundamental en una acción de largo alcance: *por todos y para todos*. Alargamos la mano en una invitación a la lucha, a todos los que sientan esa misma inquietud.

Hemos hecho una primera reunión de gremios, no importa si jubilados o activos. Importa sí, su afán, su espíritu de solidaridad. Su temple para la lucha.

Seguiremos.

Y cada asociado, cada amigo nuestro debe difundir esto. Que se nos conozca. No invadiremos jurisdicciones de nadie, nos consideramos una unidad más en el concierto de las entidades afines. Damos y pedimos la unificación del esfuerzo para no esterilizar la acción.

Todos nos necesitamos en la empresa de dignificar a los institutos de previsión social, haciéndoles un cauce de idoneidad de arriba abajo.

Si así no lo hacemos quién sabe que nos aguardará, atrás de la esquina, a los jubilados, a los de hoy y a los de mañana.

## CARNET DE TRABAJO

*El Carnet de Trabajo, una cosa tan simple y práctica para control eficiente en el cobro de las aportaciones a las Cajas y también como testigo para cada laborante del real destino que lleva el dinero que se le retienen en los pagos salariales, sigue siendo ignorado o subestimado por los directivos de los institutos de previsión social.*

*Es este un hecho totalmente incomprensible y además, desde nuestro punto de vista, injustificable. Vigente el Carnet de Trabajo, las Cajas estarían en materia de cobros en un casi 100 por 100, y por lo tanto no podría producirse el angustiante atraso en el pago a las pasividades que actualmente se produce.*

*Habría también dinero suficiente para liquidar gran cantidad de expedientes detenidos aduciendo carencia de fondos. Con el cobro adecuado, y aún más, si se tecnificaran mejor las distintas dependencias funcionales de las Cajas, se podría llegar a cumplir una eficaz tarea de previsión —misión básica de ellas— al poder atender con aumentos proporcionales el ritmo ahora tremendo de los costos vitales.*

*Es por que consideramos tan importante para todos lo que significa el Carnet de Trabajo, que esperamos se produzca una reacción general que favorezca su implantación. Esta reacción debemos provocarla los pasivos, deben provocarla los sindicatos obreros y deben provocarla también las organizaciones patronales. De esa manera, ante el reclamo de todos los interesados, los directivos de las Cajas tendrán que*

*oir y proceder en consecuencia.*

*Ningún remordimiento habrán de sufrir tales directivos si atienden estos reclamos, porque ello será una buena medida de administración, y administra mejor quien deja a todos conformes. Con el Carnet de Trabajo en adelante no podrá jubilarse nadie que efectivamente no haya trabajado.*

## Estatutos y Reglamentos

La Comisión de Reglamentos ha dado término a su labor entregado al Consejo Directivo un brillante trabajo, fruto de pacientes estudios. Se trata de un completo cuerpo de disposiciones perfectamente coordinado a los Estatutos. El mismo permitirá un desenvolvimiento más eficaz a la institución, ya que contiene normas muy precisas que comprenden desde los derechos y obligaciones de los asociados hasta el funcionamiento del Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Tribunal de Elecciones.

Ha sido pasado ahora a estudio del Asesor Jurídico, antes de ser elevado a la consideración de la Asamblea General, con el propósito de darle el último ajuste desde el punto de vista legal.

En cuanto a los Estatutos, recientemente reformados, están siendo sometidos a plebiscito de acuerdo con las normas vigentes, para alcanzar su aprobación.

Reclamamos de los socios activos su colaboración para activar, el trámite, concurriendo por el local de la Asociación a los efectos de firmar la respectiva boleta del plebiscito.

## EL PROYECTO QUE LO ESTABLECE

Radicado —en el momento de escribir estas líneas— en el Consejo de Gobierno, y a estudio de una Comisión Especial, se encuentra un Proyecto de Ley estructurado por la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social.

El mismo contiene las siguientes principales normas:

Su artículo 1º establece la revaluación automática de las pasividades anualmente a partir de la vigencia del próximo ajuste. Es decir desde el 1º de julio de 1966.

Por el 2º se da la norma de la movilidad de los límites mínimos y máximos jubilatorios y pensionarios, los que serán desplazados en el mismo porcentaje y, en cada oportunidad de la aplicación del índice de revaluación. Los montos resultantes deberán redondearse en la decena superior.

En el artículo 3º se determina que el Poder Ejecutivo fijará, a propuesta de la Comisión Honoraria los mínimos diferenciales conforme lo estatuye el Art. 92 de la ley Nº 13.318.

El 4º es el que establece, para las pasividades en curso de pago y para aquellas cuyos titulares o causantes hayan cesado en la actividad y configurado la causal respectiva al 31 de diciembre de 1964, un aumento del 40% en carácter de anticipo hasta el 30 de junio de 1966, en que corresponde el ajuste definitivo.

En el mismo se agrega que a las *jubilaciones por causal normal*, cuyo servicio de haberes se hubiera producido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1965 se le aplicará la proporción del índice fijado precedentemente conforme lo estatuye la Ley Nº 12.996.

Importante es el artículo 5º del Proyecto que declara por vía interpretativa que la Ley Nº 13.315 en cuanto fija elevación de topes máximos jubilatorios comprende a todas las pasividades en curso de pago a las respectivas vigencias de la mencionada Ley, a partir del 1º de enero de 1966.

En cuanto al 6º es el que instituye para los jubilados y pensionistas un aguinaldo consistente en un mes de sueldo de pasividad con un tope máximo de \$ 1.000.00. Con respecto a los afiliados que hubieran cesado en el correr del año en que se pague este beneficio, el monto se proporcionará en base al tiempo calculado en meses que hubiere gozado de la jubilación o pensión.

También se otorga este beneficio a las pasividades a cargo de Rentas, Generales, Pensiones a la Vejez e Invalidez, Adm. Nal. de Puertos y UTE.

Otro aspecto digno de destacar de la iniciativa está contenido en el Art. 9º en que establece la extensión para los pasivos de Caja Civil del beneficio de las asignaciones familiares.

Lamentable es que no se haya instituido en el Proyecto el principio justiciero por el que viene luchando nuestra Asociación, del porcentaje adicional de recuperación de las viejas pasividades.

Esperamos que en el Consejo de Gobierno o en el Parlamento se incorpore la norma que propugnamos, ya que la misma fue aquilatada y apoyada por gobernantes y legisladores, de manera muy especial por el Presidente del Ejecutivo, Dr. Washington Beltrán.

## Asesoría Jurídica y Jubilatoria

Los días martes de 17.30 a 19 horas, en el local de la Asociación, Avda. 8 de Octubre 2345, funciona la Asesoría Jurídica a cargo del Dr. Salvador Alabán Demare. Nuestros asociados cuentan con asesoramiento gratuito referente a diversos problemas legales que se les puedan plantear. En caso de necesitar asistencia letrada gozará de bonificaciones especiales.

Dentro del mismo horario y día funciona también la Asesoría Jubilatoria a cargo del compañero Eugenio Alabán.

De la importancia y eficacia del servicio que presta nuestra institución es clara muestra la cifra de 127 consultas realizadas sobre diversos problemas jurídicos de toda índole, como asimismo los numerosos escritos presentados ante la Justicia.

En lo referente a asuntos jubilatorios es de señalar que ya superan las 300 consultas evacuadas y crecida es la cantidad de gestiones cumplidas ante los institutos de Previsión Social.

### COMUNICADO A LOS SEÑORES ASOCIADOS

La Asesoría Letrada comunica a los señores asociados que se encuentra a estudio del Parlamento un proyecto modificativo de la Ley de Alquileres Nº 13.292. Dadas las características de las nuevas disposiciones en consideración, podrían resultar sustanciales variantes en algunas situaciones ya creadas, como asimismo la posibilidad de apertura de un nuevo plazo legal para que se acojan a los beneficios de la Ley, aquellas personas que hubieran omitido hacerlo en oportunidad.

En consecuencia exhortamos a nuestros socios a estar alertas a efectos de realizar las consultas correspondientes en el caso de ser sancionadas las mismas.

Compañero Asociado:

Usted debe conocer un colega que no está asociado. Infórmelo. Tráigalo a nuestros registros.

## EN LA COMISION H. ASESORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL



*Dando comienzo a la intensa campaña que viene desarrollando nuestra Asociación, sus delegados visitan a la Comisión H. Asesora de la Seguridad Social, depositando en sus manos el Proyecto de Recuperación de las Viejas Pasividades. En el acto, que muestra el grabado, nuestros representantes hicieron una amplia y minuciosa exposición sobre los alcances de la iniciativa. Fue cabalmente comprendido y aquilatado el alto contenido de justicia que encierra. Creemos haber cumplido aportando soluciones.*

COMISION DIRECTIVA:

Sesiona los jueves, a las 16 y 30 horas.

OFICINA JURIDICA:

Atiende los días martes, a las 17 horas. Dr. Salvador Alabán Demare.

ASESORAMIENTO JUBILATORIO:

Atiende los días martes a las 17 horas. Asesor: Sr. Eugenio Alabán.

ALCANCE DE UNA ETAPA

Continuación de la página 5)

coincidentes postulados que los nuestros, para coordinar las actividades y prestarnos entre todos el mayor apoyo posible. Concurrieron delegados del Centro de Vendedores de Plaza y Viajantes, de la Federación de Entidades de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, de la Unión Nacional de Afiliados (U.N.A.), del Círculo de la Prensa y de la Asociación de la Prensa. Todos ellos aprobaron el propósito de la actuación coordinada, anticipando el optimismo en su eficacia a la vez que estimándolo un paso previo para la posible creación de una Comisión Coordinadora estable. Varias entidades invitadas excusaron su inasistencia pero igualmente hicieron llegar su complacencia por la iniciativa.

MAS ACTOS

El 20 de octubre, organizado por el Centro de Vendedores de Plaza y Viajantes, se efectuó un acto en su amplia sede de la calle Sierra casi Miguelete, al que apoyamos concurriendo, invitando por la prensa y participando con un delegado nuestro en la parte oratoria, quién, como es natural, expuso nuestros postulados que merecieron calurosa aprobación de los asistentes.

LA COLABORACION DE LA PRENSA

Se remitieron centenares de comunicados a toda la prensa y las radios, de diverso contenido informativo y se editó un manifiesto explicando concretamente nuestro proyecto, que fue profusamente distribuido. La prensa oral y escrita y aún la TV prestó su atención en forma reiterada cosa que obligó nuestro reconocimiento.

UNA PAUSA OBLIGADA

Tres actos públicos más que hubiéramos realizado —dos organizados por nuestra Asociación y otro por la Federación de Entidades de Jubilados y Pensionistas— fueran suspendidos por efectos de las medidas decretadas por el gobierno, dado que la posibilidad de la propaganda estaba muy limitada y en esas condiciones no habrían tenido el éxito deseado.

NUESTRA VOZ EN EL INTERIOR

También en el interior del país nuestro proyecto fue definido y propagado a través de la palabra de delegados nuestros que ocuparon la tribuna de los actos patrocinados por la U.N.A. en Paysandú, Salto, Fray Bentos, San José y Minas y mediante la distribución de nuestro periódico.

EN PIE DE LUCHA

Tal es, en sintética crónica, la actividad desplegada por Consejo Directivo de nuestra Asociación en pro del mejoramiento económico de los pasivos de todas las Cajas que no están protegidos por privilegios especiales, algunos muy discutibles y censurables.

Esta actividad intensa la multiplicaremos en los pocos días que restan hasta el 27 de noviembre, a fin de procurar que se sancione la ley que dispone la aplicación anual de la escala móvil y la adecuación porcentual proyectada por nosotros.

Será una tarea árdua que demandará fatigantes esfuerzos, pero estamos seguros que la realizaremos, porque su finalidad es de estricta justicia y de urgente necesidad. Para ello contamos con la excelente predisposición de los integrantes del Consejo Directivo que vienen trabajando en elogiable función de equipo, en donde todos dan su mayor colaboración para alcanzar los objetivos propuestos.

Y luego, continuaremos bregando para concretar los otros postulados y para corregir todos los graves males que corren el Instituto Jubilatorio.

Los pagos en el Interior

Parece ser que la suerte de los pasivistas de campaña, tiende a mejorarse. Hemos visto que los pagos se aproximan a los de la capital.

Hechos anormales han incidido estos últimos tiempos para que los sufridos del interior, sintieran una vez más su situación de "enterados".

También por ellos quebramos una lanza.

Y si vamos a decir que vemos con agrado lo que los Directorios han hecho por la agilización de los pagos en el interior, es para que se persevere hasta lograr la simultaneidad de todos los pagos que proclamamos una y otra vez.

PROYECTOS...

(Continuación de la 1ª página)

ración porcentual de las más antiguas pasividades.

A este último proyecto que conceptuamos de gravitación fundamental en los beneficios generales para los pasivos de todo el país, le destinamos naturalmente, la mayor atención y lo difundimos e informamos en distintas secciones de este mismo número de FUTURO.

De lo expuesto se deduce sin ningún género de dudas que los jubilados y pensionistas debemos persistir en nuestra acción, sin declinar en el esfuerzo constructivo que nos acerque a más amplias conquistas.

Nuestra CAJA de MEJORAMIENTO

No existe otro camino para alcanzar una justa retribución de pasividad, que poner todos nuestros esfuerzos para lograr la sanción del Proyecto de Ley crea nuestra Caja de Mejoramiento. Esa debe ser nuestra próxima etapa de lucha.

Ni los aumentos masivos ni la aplicación porcentual rígida para todas las pasividades pueden ser la solución para lograr el justo equilibrio de las retribuciones de pasividad. Propugnamos desde nuestra Asociación una eficaz y generosa iniciativa tendiente a paliar las graves injusticias existentes, mediante un adicional escalonado de acuerdo con la antigüedad de la pasividad, a los efectos de ir logrando, progresivamente, la recuperación de las viejas y por ende más mal pagadas pasividades.

Pese a todo el calor que pusimos para hacer comprender a quienes tienen la posibilidad de corregir tan injustas situaciones, parecería que nuestra campaña no ha tenido el eco que la misma merecía.

Se ha logrado la revisión anual.

LA FIESTA ANIVERSARIO

Se realizará en marzo de 1966

Estaba en nuestro ánimo el celebrar nuestro nuevo Aniversario —el 8º— como todos los años.

Al efecto se constituyó una Comisión encargada del estudio de los distintos aspectos de la cuestión, en virtud de los muchos inconvenientes que en la hora actual se oponían a nuestra ya tradicional fiesta de camaradería.

En primer lugar, la intensa tarea del Consejo Directivo, entregado de lleno a una labor impropia, tendiente a lograr el adelanto de la Escala Móvil y la adecuación de las viejas pasividades, de lo cual hallará el lector amplia información en otro lugar, fueron postergando la consideración de toda otra cosa, al punto de encontrarnos ahora con un escaso tiempo para llevarla a cabo en el próximo mes.

La Comisión designada al efecto, luego de considerar los factores

POR HOY Y POR MAÑANA

En las distintas entrevistas que llevamos a cabo con los hombres de gobierno, a propósito del adelanto anual de la Escala Móvil y la adecuación de las viejas pasividades, nos fue dado conocer la inquietud que anima a algunos, por la modificación del régimen en lo que tiene de irracional, de "siembra al boleo".

Nosotros compartimos esas inquietudes y ya en el memorándum enviado a los partidos políticos propugnando por la despolitización de las Cajas, decimos:

... "Quizá no sea éste sólo el aspecto a corregir de nuestras Cajas de Jubilaciones. Llegado el momento será impostergable darle ingerencia a una dirección técnica —idónea— en la compleja máquina, de manera de estar a la altura de las modernas concep-

COSAS DE LOS HOMBRES...

Cuando en el mes de setiembre de 1959, nuestra Asociación envió al Ministerio de I. Pública y Previsión Social el primer proyecto de Aguinaldo se nos miró "de reojo". Era una mendicidad. Cuando se vio que la iniciativa prosperaba algunos se apuraron a abrogarse la paternidad. Otros nos seguían ignorando... Pero lo real es que el principio quedó establecido. Hoy lógicamente aquellos cien pesos van en camino de crecer; ¡Y hay que ver como se disputan la iniciativa, tiros y troyanos!

No nos tiren de la lengua...

Pero no se ha sido equitativo con aquellos que cumplieron todo un ciclo completo de trabajo y cuyas extremadamente magras dotaciones continuarán en sensible desventaja.

Ello es irritante. Y por eso decimos que para nuestros compañeros la única solución es alcanzar la Caja de Mejoramiento, cuya instalación ha de permitirnos proporcionarles una pasividad acorde a su labor en la actividad y al momento económico que vivimos.

Debemos redoblar esfuerzos desde ahora en adelante. La obligada pausa que a nuestra anterior lucha nos impusieron los patronos ante la sanción de la Ley de Escala Móvil, diéndonos que esperaríamos hasta conocer los resultados de su aplicación, entendemos debe cesar.

La Escala Móvil no ha llegado hasta hoy a cumplir con su verdadera finalidad como acontece en la Caja Bancaria. Corresponde, pues, que busquemos nuestra propia solución y ella estará, sin lugar a dudas, en nuestra Caja de Mejoramiento.

tener en cuenta —el encarecimiento de los costos en forma principal— aconsejé aplazar la fiesta hasta el mes de marzo del próximo año, para así poder fraccionar en cuotas el pago del ticket, que estimó en la suma de \$ 45.00, prescindiendo de la bonificación que se hizo en años anteriores, dado la abultada erogación que esto significaría actualmente.

De esta manera, el asociado tiene la opción de pagar en tres cuotas (noviembre diciembre enero) de \$ 15.00 cada una, el valor del ticket, si, como resulta para los que cobran magras pasividades, es un desembolso oneroso, el hacerlo de una sola vez.

El Consejo aprobó el informe de la Comisión de Fiestas, luego de barajar otras posibilidades considerando que era la fórmula descripta, la más razonable.

Esperamos que los compañeros asociados sepan aquilatar la fuerza de las razones dominantes y no nos priven de vernos rodeados —como en años anteriores— de su grata compañía, luego de materializado el éxito del aumento de las pasividades, en enero del próximo año.

ciones. No es posible elegir la función para el hombre, sino el hombre para la función".

"Nuestros universitarios cuestan al país ingentes gastos y eso se hace para que ellos lo redituen por el camino de la aplicación de sus conocimientos, en bien de la colectividad. Pero, de todo ello haremos debido alegato cuando se promuevan las nuevas estructuras que, necesariamente, deberán entrar a jugar en la conformación del régimen jubilatorio y su estricta aplicación".

Sí, estaremos presente en la oportunidad. Pero, primero, nos inquietará el salvar de la asfixia económica al jubilado. Después, ya nos veremos. Es más, los emplazamos a esos mismos gobernantes a conservar sus entusiasmos.

FUTURO

ORGANO DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE PERIODISTAS, GRAFICOS Y AFINES

(Con Personería Jurídica)

Secretaría: Avenida 8 de OCTUBRE 2345  
Teléfono: 40-34-72

Noviembre 1965

Consejo de Redacción: Humberto Rodríguez, Roberto Coteló, Froilán Medina, Eugenio Almada y Eugenio Alabán.

DIALOGO CON EL ASOCIADO

Quienes siguen de cerca las actividades de nuestra Asociación, saben qué dimensión asumen.

Con cuánto tesón y denuedo se bate el Consejo Directivo por los intereses de la masa social y aún más, por la clase pasiva del país.

Simultáneamente desfilan por nuestro Departamento de Asesoría Jubilatoria decenas de compañeros que se hallan en la víspera del retiro, a recabar el consejo para concretar su aspiración. Otros, postulando los oficios de la Asociación para corregir expedientes mal liquidados que perjudican sus intereses. Muchos para solicitar la intermediación de la Asesoría para la viabilidad de los trámites.

SITUACION DE LA VIUDA DE CAUSAHABIENTES

Al fallecimiento de un asociado, acude de inmediato nuestra Asociación hasta su compañera o causahabientes, a ofrecerles sus servicios.

De inmediato le son ordenadas sus gestiones y la señora que ha tenido la desgracia de perder a su esposo, encuentra un respaldo útil y ágil que le hace menos penoso su futuro, en el orden de la pensión que ha de corresponderle.

Todo es fácil certificarlo. FUTURO publica —cada vez que aparece— la relación de los asuntos en que intervino. Pero, a esta altura, no creemos que halla que recurrir a ello. En el ambiente gremial, es ampliamente conocido.

ASESORIA JURIDICA

¿Cuánto cuesta hoy la intervención de un Abogado de acuerdo a las aranceles que fija la ley?

Esto no preocupa a nuestros asociados. Ellos disponen de un servicio gratuito de asesoramiento del Departamento Jurídico de la Asociación. Y cuantos problemas se le presenta a la masa social, donde es imprescindible el trámite jurídico. Por cierto que nadie puede saber cuándo ocurrirá ello. Pero, de lo que están seguros, es de que lo encuentran ágilmente en nuestras Oficinas. También FUTURO le hace conocer al socio el movimiento en detalle.

Todo esto, es un aspecto de la gestión de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Periodistas, Gráficos y Afines.

EN TODOS LADOS NUESTRA VOZ

¿Se enteró el socio por la prensa, la radio y aún alguna vez por la TV de la lucha permanente que mantiene su Asociación en procura de la mejora de las asignaciones, tan venidas a menos, de los jubilados y pensionistas?

Su desplazamiento a todos los puntos del país donde haya un cauce para hacer oír su voz.

Si lo hace, cabría decir que nuestra misión en la emergencia ya tiene la certificación que buscamos.

Pero, si no, esta misma edición de nuestro periódico, lo va a ilustrar vastamente.

LA CAJA DE MEJORAMIENTO

El difícil ajeteo de la cosa jubilatoria, la mora en darle a los que han hecho el ciclo previsto por la Ley, su justo seguro de vejez, es decir el salario que tienen los trabajadores activos, que es en definitiva lo que necesitan para vivir decorosamente, determinó que nuestra Asociación saliera al camino con una solución, que tratamos de hacer prosperar.

Una Caja que complemente la equiparación con el trabajador de su categoría en actividad, luego de percibir lo que le otorga la Caja Estatal.

Un verdadero seguro autónomo, libre de mangoneos o malversaciones. Regido por la propia Asociación.

Y junto a ello un sinnúmero de otros beneficios complementarios, como ser: préstamos para viviendas, ayuda en casos imprevistos, mediante concesiones de adelantos con un régimen de liberalidad que nadie otorga.

Es decir, su propio Banco.

NECESIDAD DE COLABORACION

Todo esto que hemos bosquejado, un poco a vuela pluma, condicionado al lógico espacio que le podemos distraer al periódico, reclama para su éxito definitivo, la colaboración del asociado.

Cada día se hace más costosa la propaganda. Nuestro pobre peso ya no cuenta con la solvencia de antes. Todo se ha ido a las nubes.

Es necesario, entonces, procurar la unidad gremial en la acción. Cada socio debe ser un propulsor de su Asociación. Allegarse a ella. Aquilatar su esfuerzo. Buscar robustecer su acervo social, allegando nuevas voluntades. Trayendo nuevos socios.

Así, mañana la vanagloria será de todos. Porque todos hacemos la dinámica que empujará las supremas conquistas.

Compañero Asociado: Tiene la palabra.